



MDS N.º 1256/2021

Fernando de la Mora, 13 de diciembre de 2021

Señor

Rosa Agustín González Dans, Intendente
Municipalidad de Lambaré

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita sus buenos oficios para la rectificación de la Resolución NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS TRECE (Nº 3713/19), ACTA Nº 208/2019, de la Junta Municipal de Lambaré, por la cual se aprobó la unificación de fincas correspondientes al territorio social "San Miguel II", del distrito de Lambaré, departamento Central.

Cabe mencionar que los números de cuentas corrientes catastrales a corregir son: 13-1195-11, 13-1195-01, 13-1195-31, y 13-1195-12, debiendo ser los mismos: **13-1995-11, 13-1995-01, 13-1995-31, y 13-1995-12.**

La petición es realizada a fin de proseguir con la regularización del territorio social mencionado.

Se acompaña a la presente originales de la Resolución Nº 3713/19, de la Junta Municipal de Lambaré, del plano de unificación de fincas y cta. ctes. ctrales, y el informe pericial correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Fecha: 16/12/21 Hora: 9:55

Exp. Nº: 74530

Por: Paola

ju/vj/fc



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro